

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 12 de junio del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 010-2009-MDJLBYR, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 168-2009-SG/MDJLBYR, pone a consideración la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 010-2009-MDJLBYR y con la aprobación del acta de dicha sesión la cual no tuvo ninguna observación y aprobada en Sesión Ordinaria N° 011-2009.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JLB/tpj
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal (exp.)
Intermedio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000249

